## **Ayuntamientos**

## AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Anuncio relativo a la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de una plaza de operario de oficios múltiples de instalaciones educativas, para la estabilización de empleo temporal, mediante el sistema selectivo de concurso.

En relación con la convocatoria para la cobertura de una plaza de operario de oficios múltiples de instalaciones educativas mediante el sistema selectivo de concurso, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Argés para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión de los aspirantes de manera provisional o su omisión de la relación de admitidos, se hace público que con fecha 28 de febrero de 2024, en virtud del decreto de Alcaldía número 201/2024, se han adoptado los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la siquiente relación de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de una plaza de operario de oficios múltiples de instalaciones educativas incluida en la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Argés para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6a y 8a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso.

**ADMITIDOS:** 

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AZGAR GOUSSIR RACHID	***4692**
DEMARCO SAGARZAZU SILVIA MÓNICA	***3181**
DRA MERSAD YOUNESS	***9726**
GONZÁLEZ VALDIZÁN ESTEBAN	***7687**
RAHDOUNI MOUHIB NOUR EL HOUDA	***4404**
VILLAPALOS PÉREZ ÁNGEL	***0171**

**EXCLUIDOS:** Ninguno.

SEGUNDO. El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE							
TITULAR		D. Fernando Doncel del Moral, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Argés	SUPLENTE		Dª. Victoria Jiménez Ortega, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argés		
VOCALES							
TITULARES	1º	Dª. Eva Mª. Ramos Alcolao, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argés	SUPLENTES	1º	D. Benjamín Jiménez Martínez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Argés		
	<b>2°</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Ángeles Perona Benito, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argés		<b>2°</b>	Dª. Mª. Ángeles Escobar Tizón, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argés		
	3°	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Dolores Guerrero Sánchez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argés		3°	Da. Caridad Urías Lozano, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argés		
	4º	D. Miguel Doncel del Moral, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Argés		4º	Dª. Rosa María Ramos Fernández, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Argés		
SECRETARIA							
TITULAR		Dª. Sonia Justo Justo FALHCN, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Argés	SUPLENTE		D <sup>a</sup> . Julia Amaro Millán FALHCN, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Argés		

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal calificador, al objeto de que procedan a la constitución del Tribunal del proceso selectivo el próximo día 11 de marzo de 2024, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Argés, a las 9:45 horas.



CUARTO. En cumplimiento de la cláusula 7ª de las bases reguladoras antes citadas, publíquese la presente resolución tanto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo como en el tablón de edictos de esta Corporación (físico y digital, este último disponible en la dirección: https://arges.sedelectronica. es), teniendo en cuenta cuanto estipula la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

QUINTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Argés, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio citado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

SEXTO. Dar cuenta de esta resolución a los miembros del Tribunal calificador determinados en el apartado segundo precedente, a los efectos procedentes.

SÉPTIMO. Dar cuenta al pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre".

Argés, 28 de febrero de 2024.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-1066